NOTARIA VIGESIMO CUARTA

ESCRITURA NUMERO: CIENTO NOVENTA Y SIETE (197)

AUMENTO DE CAPITAL

CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR

C A L S E R S. A.

CUANTIA: S/.200'000.000,oo Dí 5a. copia

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles dos (02) de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, Doctor JORGE CAMPOS DELGADO, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece: el señor Aurelio Grigaliunas Katillius, a nombre y en representación de la Compañía CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR CALSER S.A., en su calidad de Gerente General, según consta de los documentos que se adjuntan. El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe; y dice: Que eleva a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta: PRIMERA. OTORGANTE: Concurre al otorgamiento del presente instrumento el señor Aurelio Grigaliunas Katilius, a nombre y en representación de la Compañía CALDERAS Y SERVICIOS DEL

ECUADOR CALSER S.A., en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, conforme lo acredita con los documentos que se acompañan.- **SEGUNDA. ANTECEDENTES: Uno:** CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR CALSER S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el doce de noviembre del mismo año. El capital social fue fijado en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,oo).- **Dos:** Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el doce de noviembre del mismo año, la compañía elevó su capital social hasta la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000,oo).- **Tres:** La Junta Universal de Accionistas de la indicada Compañía, reunida el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y tres, por unanimidad, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos sociales.- **TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** El otorgante, en la calidad que acredita y debidamente autorizado para ello, declara bajo juramento: **Uno:** Que como resultado de los actos jurídicos anteriores, su representada aumenta su capital en la cantidad de DOSCIENTOS

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

MILLONES DE SUCRES (S/.200'000.000,oo), que sumados al capital actual lo fijan en la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.220'000.000,oo), divididos y representados por DOSCIENTAS VEINTE MIL (220.000) acciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,oo) cada una.- **Dos:** Igualmente el otorgante expresa que su representada procede a reformar el artículo sexto de los estatutos sociales, relativo a la cifra del capital social y las acciones que los representan, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO: El capital de la Compañía es la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.220'000.000,oo) dividido en DOSCIENTOAS VEINTE MIL (220.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,oo) de valor cada una".- **Tres:** Así mismo el otorgante declara que en virtud de lo resuelto por la Junta General antes referida, la Compañía resolvió incorporar como nuevos socios a las personas que aparecen en el cuadro Distributivo del aumento de capital, para cuyo efecto los restantes accionistas renunciaron a sus derechos preferentes y proporcionales. De manera especial y expresa el otorgante declara bajo juramento que la integración del aumento de capital constante en dicho Cuadro Distributivo es correcta y corresponde a valores recibidos y en poder de la Compañía por la Compañía por parte de los suscriptores allí nombrados.- **Cuatro:** como el procedimiento seguido para el aumento de capital y la reforma estatutaria

Ref

correspondiente constan en detalle, en el Acta de Junta General que aprobó esos actos, se acompaña como habilitante una copia certificada de ese documento.- **CUARTA. DECLARACIONES FINALES:** El otorgante finalmente declara: **Uno:** Que todos los señores accionistas que participaron en el aumento de capital son ecuatorianos, salvo la Compañía COLMAQUINAS S.A. y los señores Algis Didziulis Antanaitis, Julio Bohorquez Betancourt, Gustavo Bernal García, Fernando Muñoz Buitrago, Luis Eduardo Urrutia, Julian de los Ríos Tobón y David Pavón Pertuz, que son colombianos y que participan realizando una inversión extranjera directa.- **Dos:** Que para la celebración de la Junta General que aprobó el aumento de capital y la reforma de estatutos, se cumplieron los requisitos legales pertinentes.- **QUINTA. DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompañan los siguientes documentos habilitantes: **Uno:** El nombramiento inscrito del Gerente General de la Compañía; y, **Dos:** Una copia certificada del acta de la Junta General y del cuadro distributivo del aumento de capital.- Agregue señor Notario, las restantes cláusulas formales necesarias para la validez de esta escritura.- f) Doctor Miguel Andrade Varea con matrícula profesional número novecientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito". Hasta aquí la minuta que el compareciente eleva a escritura pública con todos sus efectos legales. Leída que le fue al compareciente la escritura que antecede, éste

NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

se afirma y ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

SR. AURELIO GRIGALIUNAS KATILIUS.

C.I. 170445692-8

NOTARIA VIGESIMOCUARTA
DR. JORGE CAMPOS DELGADO
QUITO - ECUADOR

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

CALSER

Av. El Inca No 1813
Teléfono: 431-292
Fax 446-826

Casilla 495 Suc. 12 Oct.
Quito - Ecuador

Calderas y Servicios Del Ecuador S.A.

distral

FIBERGLAS COLOMBIA S.A.

ap AURORA PUMPS

ROPER PUMPS

ASBERIT S.A.

Honeywell

TUTHILL PUMP

McDONNELL

Marshall town Ettra

GAST

SUNDSTRAND

SCHOTT MAINZ JENAer GLAS

fireye

ABC Oil Burners Reg. U.S. Pat. Off.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DR. JORGE CAMPOS DELGADO NOTARIO QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO.- De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No 2384, publicado en el Registro Oficial 564, del 13 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito, 29 JUL. 1993

EL NOTARIO

DR. JORGE CAMPOS DELGADO
NOTARIO - ABOGADO

Quito, a 18 de marzo de 1993

Señor
Don Aurelio Grigaliunas Katilius
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., de manera oficial, que el Directorio de la Compañía CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR S.A. CALSER, en reunión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **UN AÑO.**

Sus deberes y atribuciones constan en el Art. 43º de los estatutos sociales que forman parte de la escritura de constitución de la Compañía, otorgada el 16 de septiembre de 1986, ante el Notario 28º del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de noviembre del mismo año. **Como Gerente General, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.**

Le deseo el mejor de los éxitos en sus funciones.

Atentamente,

Dr. Miguel Andrade Varea
PRESIDENTE

ACEPTACION: Acepto la designación precedente y tomo posesión del cargo. Fecha ut supra.

Sr. Aurelio Grigaliunas Katilius

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4006 del Registro de Nombramientos Tomo 124
Quito, a 8 JUL. 1993

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

REGISTRO MERCANTIL QUITO

CALSER

Av. El Inca Nº 1813 0000005
Teléfono: 431-292
Fax 446-826
Casilla 495 Suc. 12 Oc
Quito - Ecuador

Calderas y Servicios Del Ecuador S.A.

COPIA CERTIFICADA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR CALSER S.A."

En la ciudad de Quito, el día de hoy 18 de marzo de 1993, a las 17h20, en el local de la Compañía, ubicado en la Av. El Inca No.1813, se reúnen los accionistas de la Compañía según el siguiente detalle:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	ACCIONES
COLMAQUINAS S.A.	Ing. Gustavo Bernal	9.800
Sra. Nancy Subia Rosero	Miguel Andrade Luna	9.200
Dr. Miguel Andrade Varea		400
Ing. Hernán Torres Loza		400
Ing. Galo Sánchez		200
	TOTAL	20.000

Cada acción tiene un valor nominal de UN MIL SUCRES y se hallan totalmente pagadas. El nombramiento del Ing. Bernal como representante de COLMAQUINAS S.A. y la carta de representación de la señora Nancy Subia Rosero, se agregan al expediente.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social, los asistentes al amparo de lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías, acuerdan constituirse en Junta General Universal para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.- Informe del señor Gerente General y Comisario.
2.- Balance General y estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1992.
3.- Destino de los resultados del ejercicio.
4.- Aumento de capital y reforma de estatutos.
5.- Nombramiento de Directores y Comisarios y la fijación de su retribución.
6.- Varios.

El doctor Miguel Andrade Varea, Presidente de la Compañía, declara instalada la reunión y dispone que se entre a conocer el orden del día aprobado. Actúa como Secretario el Gerente General señor Aurelio Grigaliunas.

1.- Informes.

El señor Gerente General da lectura de su informe a la Junta sobre todas las gestiones realizadas por la Compañía desde el 1 de enero de 1992, hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Luego se da lectura del informe del señor Comisario Principal, relativo al mismo ejercicio económico.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DR. JORGE CAMPOS DELGADO NOTARIO QUITO - ECUADOR

Los informes del señor Gerente General y Comisario son aprobados por todos los asistentes, con abstención de los administradores y con un voto de aplauso por la excelente gestión cumplida por el señor Gerente General y sus colaboradores.

2.- Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias

A cada uno de los señores accionistas le fue entregada una carpeta con el balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del año anterior. Se lee ese documento y se lo discute y analiza y luego de las pertinentes deliberaciones, el balance general es aprobado, por unanimidad, por los señores accionistas, con la abstención de los administradores.

3.- Destino de las utilidades.

El señor Gerente General sugiere que las utilidades sean destinadas a la reserva facultativa, luego de las asignaciones de Ley, por el bien de la empresa.

La Junta General aprueba la propuesta del Gerente General.

4.- Aumento de capital y reforma de estatutos.

El señor Gerente General, expone sobre la necesidad de aumentar el capital de la Compañía de modo que esta pueda contar con recursos adicionales para ampliar sus operaciones ya que dadas las condiciones crediticias del mercado, la mejor alternativa es la de contar con capital propio. Señala además que el aumento de capital resuelto el año anterior, no ha podido formalizarse, por lo que convendría que se lo deje sin efecto antes de dar paso a otra resolución sobre la materia.

La Junta General, luego de analizar el tema, por unanimidad, resuelve:

- Dejar sin efecto el aumento de capital resuelto en la Junta General de 18 de marzo de 1992.

- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, pagaderos en efectivo en un plazo de DIEZ meses a contarse desde la presente fecha.

- Admitir como nuevos accionistas a los señores Algis Didziulis Antanaitis, Julio Bohorquez Betancourt, Gustavo Bernal García, Fernando Muñoz Buitrago, Luis Eduardo Urrutia, Julián de los Rios Tobón y David Pavón Pertuz, con los aportes que se indican en el Cuadro Distributivo adjunto, para lo cual todos los señores accionistas renuncian a su derecho preferente y proporcional para suscribir el aumento de capital y autorizar el ingreso de los nuevos socios en los montos allí especificados.

- Una vez suscrito y pagado el aumento de capital, se procederá a la reforma del Art. 6 del estatuto social, el mismo que en adelante dirá: **"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, el que estará dividido y representado por doscientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una".-**

CALSER

Av. El Inca Nº 1813
Teléfono: 431-292
Fax 446-826

Casilla 495 Suc. 12 Oct.
Quito - Ecuador

Calderas y Servicios Del Ecuador S.A.

0000006

distral
FIBERGLAS COLOMBIA S.A.
AURORA PUMPS
ROPER PUMPS
ASBERIT S.A.
Honeywell
TUTHILL PUMP
McDONNELL
Marshall town
GAST
SUNDSTRAND
SCHOTT MAINZ JENA GLAS
fireye
ABC Oil Burners REG. U.S. PAT. OFF.

Finalmente, la Junta resuelve autorizar al señor Gerente General para que formalice las resoluciones precedentes y obtenga las aprobaciones y autorizaciones correspondientes.

5.- Nombramiento de Directores y Comisarios.
La Junta aprueba, por unanimidad, las siguientes designaciones:

DIRECTORES PRINCIPALES : Ing. Gustavo Bernal, Sr. Fernando Muñoz y Dr. Miguel Andrade Varea.

DIRECTORES SUPLENTES: Ing. Hernán Torres, Ing. Julio Bohorquez y Sr. Aurelio Grigaliunas .

La Junta reelige, por unanimidad, como Comisario Principal al señor Ing. Galo Trejo y como Comisario Suplente al señor Manuel Arrieta y autoriza al Gerente General negociar su retribución.

La Junta además ratifica las remuneraciones y compromiso con los Directores que residen en el exterior

Por concluido el tratamiento de los asuntos para los que se reunió la Junta, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la reunión, el acta es leída e íntegramente aprobada por todos los señores accionistas, quienes para constancia la suscriben el mismo día de su celebración. Los documentos conocidos por la Junta se agregan al expediente.

Dr. Miguel Andrade Varea
Presidente

p. COLMAQUINAS S.A.
Gustavo Bernal

Ing. Galo Sánchez

p. Nancy Subía de Grigaliunas
Sr. Miguel Andrade L.

Ing. Hernán Torres Loza

Aurelio Grigaliunas K.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO. De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 1ro. del Decreto Nº 2386, publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, Doy Fe que la copia que antecede es igual al documento original presentado al Infrascrito Notario.
Quito, 1 FEB. 1994
DR. JORGE CAMPOS DELGADO
NOTARIO Y ABOGADO

Es fiel copia del original.- CERTIFICO.

AURELIO GRIGALIUNAS
Gerente General - Secretario

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DR. JORGE CAMPOS DELGADO NOTARIO QUITO - ECUADOR

VIGESIMO CUARTA CAMPOS DELGADO NOTARIO QUITO - ECUADOR

CUADRO DISTRIBUTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR CALSER S.A.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
COLMAQUINAS S.A.	9'800.000	98'000.000	107'800.000	107.800
Nancy Subía de Grigaliunas	9'200.000	48'000.000	57'200.000	57.200
Hernán Torres Loza	400.000	4'000.000	4'400.000	4.400
Galo Sánchez Valdiviezo	200.000	2'000.000	2'200.000	2.200
Miguel Andrade Yarea	400.000	0	400.000	400
Algis Didziulis Antanaitis	0	11'000.000	11'000.000	11.000
Julio Bohorquez Betancourt	0	11'000.000	11'000.000	11.000
Gustavo Bernal García	0	11'000.000	11'000.000	11.000
Fernando Muñóz Buitrago	0	11'000.000	11'000.000	11.000
Luis Eduardo Urrutia	0	1'334.000	1'334.000	1.334
Julián de los Ríos Tobón	0	1'333.000	1'333.000	1.333
David Pabón Pertuz	0	1'333.000	1'333.000	1.333
TOTALES	20'000.000	200'000.000	220.000.000	220.000

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL

0000007

Se otorgó hoy ante mi; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL que otorga CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR S.A. CALSER, sellada y firmada en Quito, a dos de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.------

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DR. JORGE CAMPOS DELGADO NOTARIO QUITO - ECUADOR

EL NOTARIO

Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Pablo Ortiz Garcia Intendente de compañías de Quito, mediante resolución No 94.1.1.1.0420 de 28 de febrero de mil novecientos noventa y cuatro de su Art. Segundo tomé nota al margen en la escritura Matriz de la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Calderas y Servicios del Ecuador Calser S.A. , resuelta en el Art. primero de ante dicha resolución de conformidad con los términos constantes en las copias que antecede.-Quito, a primero de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-----

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DR. JORGE CAMPOS DELGADO NOTARIO QUITO - ECUADOR

EL NOTARIO

Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

ZON:- Tomé nota al margen de la matriz de fecha 16 de septiembre de 1.986, por la cual se constituyó la compañía Calderas y Servicios del Ecuador, CALSER Sociedad Anónima, de la Resolución número 94.1.1.1.0420, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 28 de Febrero de 1.994, por la cual se aprueba la presente escritura pública de aumento de capital.- Quito, a 14 de marzo de 1.994.

EL NOTARIO

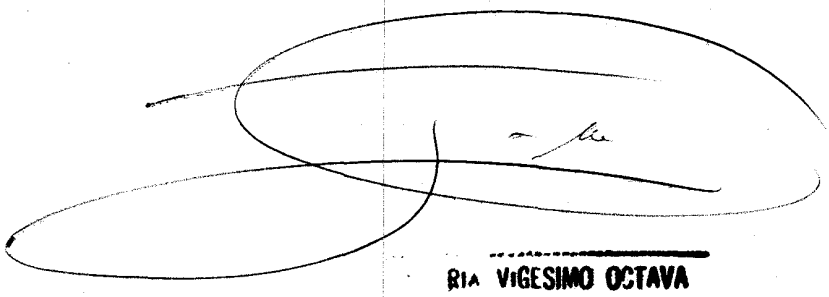

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número cuatrocientos veinte, del señor Intendente de compañías de Quito, de 28 de febrero de 1994, bajo el número 560 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1511 del Registro Mercantil, de doce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 3045, tomo 117.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital yr eforma de estatutos de la compañía "CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR CALSER S.A.", otorgada el 2 de febrero de 1994, ante el notario vigésimo cuarto del cantón, Dr. Jorge Campos Delgado.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en elDecreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en elRepertorio bajo el número 6701.- Quito, a diez y siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-

EL REGISTRADOR.-

Monsalve Moreno